



DECRETO NÚMERO: 012

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2011.

LA HONORABLE XIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma el Artículo 1o. de la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2011, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- ...

TOTAL DE INGRESOS	\$730,684,926.05
I.- a la VI.-...	
VII.- OTROS INGRESOS	\$191,890,055.24
1.- a la 4.-...	
5.- FINANCIAMIENTOS	\$186´000,000.00
6.- OTROS	\$2,563,240.49

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 012

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2011.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADO SECRETARIO:

C. YOLANDA M. GARMENDIA HERNÁNDEZ.

LIC. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHAVEZ.